



Factura: 001-002-000007790



20161808001P00803



NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161808001P00803						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2016, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SORIA TAMAYO RODRIGO JOSELITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801756386	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIPALDA GALLO MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801921600	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO MOREJON WILSON EUCLIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803052529	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			PILLARO		PILLARO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

2016	18	08	01	P00803
------	----	----	----	--------



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN: RODRIGO JOSELITO SORIA

TAMAYO y MYRIAM DEL ROCIO RIPALDA GALLO

A FAVOR DE: WILSON EUCLIDES ROMERO

MOREJON

CUANTÍA: 10,00

Dí 1^{ra} copia

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy miércoles trece de Abril del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, Comparecen a la celebración del presente contrato, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO y MYRIAM DEL ROCIO RIPALDA GALLO, por sus propios



derechos, y por otra y como CESIONARIO el señor WILSON EUCLIDES

ROMERO MOREJON casado con RUTH CECILIA NINACURI

ROBALINO; los comparecientes por sus propios derechos, de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones chofer

profesional, comerciante y empleado privado, en su orden, domiciliados

en la parroquia Píllaro de este Cantón Píllaro, legalmente capaces a

quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos

de identificación; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del

presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES: los

cónyuges señores RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO y MYRIAM

DEL ROCIO RIPALDA GALLO, por sus propios derechos, y por otra y

como CESIONARIO el señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON,

casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Píllaro, provincia de

Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las

normas vigentes del Código Civil, vigente. Y tienen a bien celebrar el

presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA. ANTECEDENTES, a)

Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una. - b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Píllaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, c) Se ha realizado una serie de transferencia de participaciones durante la vida de la Compañía entre los socios, d) Mediante escritura pública celebrada el día jueves uno de Mayo del dos mil catorce, ante el Notario primero del Cantón Píllaro Doctor Juan Carlos Ávila, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del dos mil catorce, bajo el número dos, los señores NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE y OTROS, cedieron diez participaciones a favor del señor ORLI SUAREZ LLANGANATE y otros.-



B. U. S. O. R. A



e.-) Mediante escritura pública celebrada el día jueves diecisiete de Septiembre del dos mil quince, ante el Notario primero del Cantón Pillaro

Doctor Juan Carlos Avila Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Octubre del dos mil quince, bajo el número dos, los cónyuges señores ORLI TARQUINO SUAREZ LLANGANATE y CARLA YOLANDA BONIFAZ SORIA, cedieron diez participaciones a favor del señor RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO, casado.- f.-) La junta General Universal de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día martes cinco de Abril del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar al señor RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO, para que transfiera las DIEZ PARTICIPACIONES que le corresponde en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor del señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON, y todo en los términos que consta de la certificación otorgada por señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. - TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges señores RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO y MYRIAM DEL ROCIO RIPALDA GALLO, ceden y transfieren en forma perpetua a favor del señor WDLSON EUCLIDES ROMERO MOREJON, todos los derechos que les son inherentes a DIEZ PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la



presente cesión de participaciones, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Moya Zurita Jioavani Stalin.	\$50,00	50
Granda Viera Róraldo V.	\$40,00	40
Haro Cevallos Manuel M.	\$40,00	40
Jácome Vasconez Byron R.	\$40,00	40
Jiménez Robalino Ángel H.	\$50,00	50
Moya Carrasco Francisco j.	\$40,00	40
Saltos Guaranda Gerardo A.	\$40,00	40
Tubon López Dairon Ermel.	\$40,00	40
Andrade Quishpe Héctor R.	\$10,00	10
Andrade Quishpe Miryan C.	\$10,00	10
Naranjo Pungacho Marco V.	\$10,00	10
Pozo Jácome Guido R.	\$10,00	10
Paredes Pozo Oscar Abel.	\$10,00	10
Romero Morejón Wilson Euclides	\$10,00	10
SUMAN	\$400,00	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones, es decir la suma total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS, por las DIEZ participaciones que reciben los cedentes, pagados al contado por el cesionario, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX



CIA. LTDA. SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA.LTDA y en consecuencia de ello los CEDENTES manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIO, señor: WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión. ÓCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento serán de cuenta del cesionario. NOVENA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS.DECIMA.-AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan al cesionario para que solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envíe una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su



delegado para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. Firma el Abogado Pedro Ernesto Riofrío con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que con las enmiendas correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Yo el Notario, para la celebración de la presente escritura pública cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la ley Notarial y leída que les fue por mí el Notario, ésta escritura en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban y se ratifican en todos sus términos firmando, e imprimen sus huellas digitales de los pulgares de sus manos derechas, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO

CC: 180175638-6



MYRIAM DEL ROCIO RIPALDA GALLO

CC: 180192160-0




WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON

CC: 180305252-9





Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

Como suscrito Notario público Primero de este cantón, emito esta PRIMERA COPIA de la escritura pública, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, tomada del protocolo a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title.

Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción**

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada entre los señores Rodrigo Joselito Soria Tamayo y Myriam del Rocío Ripalda Gallo, en calidad de **Cedentes**; y el señor Wilson Euclides Romero Morejon de estado civil casado con Ruth Cecilia Ninacuri Robalino, en calidad de **cesionario**, queda inscrita con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Participaciones), bajo la partida número DOS (2).-

Píllaro, 25 de Abril del 2.016.-


Dr. Estuardo Nuñez Castillo
Registrador de la Propiedad y Mercantil (e)



Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad

Píllaro, 06 de abril de 2016.



Señor.

Wilson Euclides Romero Morejón.

ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.

Presente:

De mí consideración.

En mí calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondientes de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

Sr. Francisco Javier Moya C.

PRESIDENTE





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA MARTES 05 DE ABRIL DE 2016.

En la ciudad de Pillaro, hoy martes 05 de abril de 2016, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede la Institución ubicada en la calle García Moreno y Terán, con la presencia de los socios: 1) DAIRON ERMEL TUBON LÓPEZ, 2) JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, 3) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 4) FRANCISCO JAVIER MOYA CARRASCO, 5) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 6) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 7) GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA, 8) BYRON ROGERIO JÁCOME VÁSCONEZ, 9) HECTOR RAMIRO ANDRADE QUISHPE, 10) MIRYAN CONSUELO ANDRADE QUISHPE, 11) OSCAR ABEL PAREDES POZO, 12) MARCO VINICIO NARANJO PUNGACHO, 13) GUIDO ROBERTO POZO JACOME, 14) RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO.

Dirige la Junta Universal el Señor Francisco Javier Moya Carrasco como Presidente y actúa como secretario el Doctor Rómulo Vinicio Granda Viera.

El señor Presidente basándose al Artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta Universal de Socios en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se constata la presencia del cien por ciento de capital pagado





1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO pone a disposición de los señores socios sus participaciones (10 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON, quién desea entrar a la Compañía, por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON. Por lo que solicita que se le autorice ceder todas sus participaciones (10 participaciones), a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO ceda todas las participaciones (10 participaciones) a favor del señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del Señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

El señor socio Manuel Mesías Haro Cevallos pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún





inconveniente al ingreso del nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la cesión de las 10 participaciones y el ingreso del Sr. WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

Con estos antecedentes la Junta Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor RODRIGO JOSELITO SORIA TAMAYO que las 10 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor del señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio al señor WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MOYA ZURITA JEOVANI STALIN	\$ 50	50
GRANDA VIERA RÓMULO VINICIO	\$ 40	40
HARO CEVALLOS MANUEL MESÍAS	\$ 40	40
JÁCOME VÁSCONEZ BYRON ROGERIO	\$ 40	40
JIMÉNEZ ROBALINO ÁNGEL HUMBERTO	\$ 50	50
MOYA CARRASCO FRANCISCO JAVIER	\$ 40	40
SALTOS GUARANDA GERARDO ALEXANDER	\$ 40	40
TUBÓN LÓPEZ DAIRON ERMEL	\$ 40	40
ANDRADE QUISHPE HÉCTOR RAMIRO	\$ 10	10
ANDRADE QUISHPE MIRYAN CONSUELO	\$ 10	10
NARANJO PUNGACHO MARCO VINICIO	\$ 10	10
POZO JÁCOME GUIDO ROBERTO	\$ 10	10
PAREDES POZO OSCAR ABEL	\$ 10	10
WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON	\$ 10	10
SUMAN	\$ 400.00	400



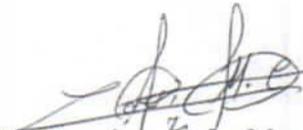
COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI
RUTAX CIA. LTDA.
PÍLLARO - ECUADOR
TELEFONO 03-2875493



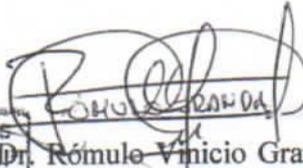
Una vez tratado los puntos de la presente junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la Junta Universal con la presencia de todos los Socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, y para constancia de lo cual firman en conjunto los señores Presidente y Secretario actuante de la Junta Universal:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.


Sr. Francisco Javier Moya C.
PRESIDENTE DE LA
JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS

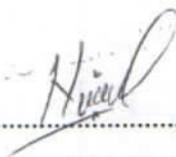
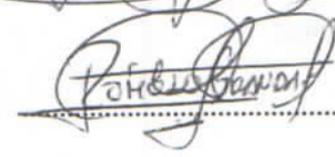
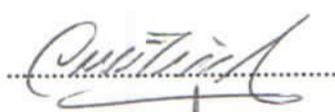
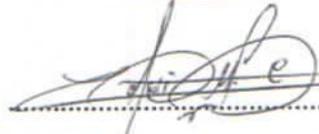
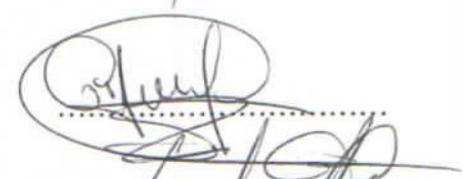
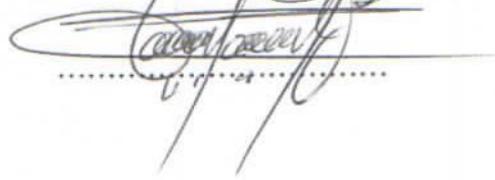



Rómulo Vinicio Granda.
SECRETARIO DE LA
JUNTA UNIVESAL
DE SOCIOS



Píllaro, 05 de abril de 2016

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
1.- Manuel Haro	40	
2.- Ángel Jiménez	50	
3.-Rómulo Granda	40	
4.- Dairon Tubón	40	
5.- Jeovani Moya	50	
6.- Francisco Moya	40	
7.- Gerardo Saltos	40	
8.- Byron Jácome	40	



9.- Héctor Andrade

10

[Handwritten signature]

10.- Miryan Andrade

10

[Handwritten signature]

11.- Oscar Paredes

10

[Handwritten signature]

12.- Marco Naranjo

10

[Handwritten signature]

13.- Guido Pozo

10

[Handwritten signature]

14.- Rodrigo Soria

10

[Handwritten signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1801756386
Apellidos y nombres: SORIA TAMAYO RODRIGO JOSELITO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
Fecha de nacimiento: 24/03/1963
Fecha de expedición: 02/02/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RIPALDA G MYRIAM DEL ROCIO
Fecha de matrimonio: 15/05/1984
Apellidos y nombres de la madre: TAMAYO AIDA
Apellidos y nombres del padre: SORIA RODRIGO



Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 018-0180

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1804113544
Número Único de Verificación (NUV): 529891
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
 TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



529891

Fecha Emisión: 13/04/2016 8:59:06

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

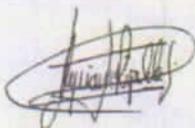
Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 CIBALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.04.13 08:59:09
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

  	Cédula:	1801921600
	Apellidos y nombres:	RIPALDA GALLO MYRIAM DEL ROCIO
	Condición de cedulao:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
	Fecha de nacimiento:	22/07/1964
	Fecha de expedición:	12/11/2011
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	COMERCIANTE
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	SORIA TAMAYO RODRIGO JOSELITO
	Fecha de matrimonio:	15/05/1984
Apellidos y nombres de la madre:	GALLO TERESA FABIOLA	
Apellidos y nombres del padre:	RIPALDA CARLOS ANIBAL	



Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 017-0053

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1804113544

Número Único de Verificación (NUV): 529895

Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



529895

Fecha Emisión: 13/04/2016 8:59:44



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

	Cédula:	1803052529	
	Apellidos y nombres:	ROMERO MOREJON WILSON EUCLIDES	
	Condición de cedulado:	CIUDADANO	
	Lugar de nacimiento:	TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO	
	Fecha de nacimiento:	13/03/1976	
	Fecha de expedición:	26/11/2012	
	Nacionalidad:	ECUATORIANA	
	Sexo:	MASCULINO	
	Instrucción:	BACHILLERATO	
	Profesión:	EMPLEADO PRIVADO	
	Estado civil:	CASADO	
	Cónyuge:	NINACURI ROBALINO RUTH CECILIA	
	Fecha de matrimonio:	03/08/2000	
	Apellidos y nombres de la madre:	MOREJON CORTES FLERIDA CARMEN	
	Apellidos y nombres del padre:	ROMERO JACOME GERARDO EUCLIDES	

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 016-0124

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1804113544
Número Único de Verificación (NUV): 529879
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1
TUNGURAHUA/SANTIAGO DE PÍLLARO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



529879

Fecha Emisión: 13/04/2016 8:58:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.04.13 08:58:10
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
180305252-9 016 - 0124
ROMERO MOREJON WILSON EUCLIDES
TUNGURAHUA PILLARO
PILLARO
SANCION Multa 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
3713084 11/07/2014 9:59:26

IMP IGM. 02





Factura: 001-002-000015113

20161801001000528

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801001000528



MATRIZ

FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (11:28)
TIPO DE RAZON:	CINCO MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161808001P0803

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMERO MOREJON WILSON EUCLIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803052529

TESTIMONIO

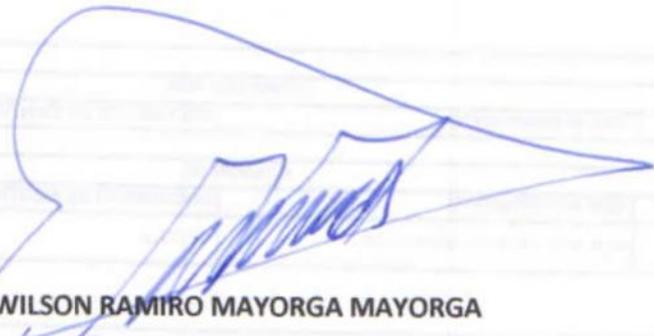
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI, RUTAX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO ANTE EL DR. JUAN CARLOS AVILA CARDENAS, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016.- LOS SRS. RODRIGO JOSELITO SORIA Y MYRIAM DEL ROCIO RIPALDA GALLO, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1995, FOLIO 2306.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 19 DE ABRIL DEL 2016.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

